

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14409 Orden PJC/722/2024, de 8 de julio, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden PJC/94/2024, de 31 de enero.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Nacional de Médicos Forenses, aprobadas por Orden PJC/589/2024, de 10 de junio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y la base 5.11 y 7.2 de la Orden PJC/94/2024, de 31 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, acceso libre, y publicar en el anexo I la relación definitiva de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión que se relacionan en el anexo II.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.es) y en el punto de acceso general del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (www.administración.gob.es).

Tercero.

La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los turnos, general y de reserva para personas con discapacidad, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y en la base octava de la orden de convocatoria.

Cuarto.

Vista la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador, se convoca a todos los aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forense, acceso libre, incluidos en la relación

definitiva de admitidos a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas, en el edificio del Centro de Estudios Jurídicos, sita en calle de Juan del Rosal, 2 (Madrid), 28040.

Quinto.

Aquellas personas aspirantes que no se encuentren comprendidos en la relación definitiva de personas admitidas y que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el ejercicio al que se refiere el apartado anterior. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de la sede de examen indicada, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Sexto.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos y/o tecnológicos a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Séptimo.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el plazo de un mes, o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente orden. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 8 de julio de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Maria dels Àngels García Vidal.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses Orden PJC/94/2024, de 31 de enero (BOE de 8 de febrero)

Relación definitiva de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	POL	POD	P. examen	Ámbito	Excluidos
***9113*	CARDINALI , SILVANA PAOLA.				MADRID.	MADRID.	EXCL.: N.
***2967**	CORRALES RODRIGUEZ, JESUS.				MADRID - MINISTERIO J.	MINISTERIO DE JUSTICIA.	EXCL.: E, F, I.
***6343*	GABRIELLI , ALEJANDRO.				SEVILLA.	ANDALUCÍA.	EXCL.: N.
***4039**	LOPEZ TOVAR, CARLOS.				MADRID - MINISTERIO J.	MINISTERIO DE JUSTICIA.	EXCL.: E, F.
***4017**	MORENO LARA, MARIA ESPERANZA.		D		VALENCIA.	COMUNIDAD VALENCIANA.	EXCL.: E, F, I.
***0593**	SANGRADOR MERINO, NAIARA.				MADRID.	MADRID.	EXCL.: E, F, I.
***2213**	TARRAGA MARCOS, BELEN ALMUDENA.	D			MADRID - MINISTERIO J.	MINISTERIO DE JUSTICIA.	EXCL.: M.

ANEXO II

Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses Orden PJC/94/2024, de 31 de enero (BOE de 8 de febrero)

Relación de las causas de exclusión definitivas

- A. No presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria.
- B. Ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.
- C. Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.
- D. No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.
- E. Pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.
- F. No tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la administración.
- G. No acreditar condición legal y grado de discapacidad según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la administración.
- H. No acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la administración.
- I. No presentar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la administración.
- J. No acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma, según bases comunes de la convocatoria.
- K. No tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.
- L. Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.
- M. Optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado, o no especificar ámbito o sede de examen.
- N. No tener la nacionalidad española.